DECRETO Nº 9/2011

VISTO: El dictamen remitido por el Tribunal de Cuentas de la República, Carpeta Nº 224857de fecha 30 de setiembre del 2009 referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal – Ejercicio 2008 de la Junta Departamental de Treinta y Tres.-

CONSIDERANDO 1) Que en el mismo no se formulan observaciones al mencionado documento, sugiriendo recomendaciones de procedimientos administrativos que ya fueron tenidos en cuenta y ejecutados.-

CONSIDERANDO 2) Se establece además que el examen a la Rendición mencionada se efectúo de acuerdo con normas de auditoria emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSA).-

CONSIDERANDO 3) Que en Sesión del día 31 de agosto esta Junta aprobó el informe de la Comisión Fiscal en el que se aceptan las recomendaciones del T.C.R..-

ATENTO: a lo expuesto

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º) Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2008, de esta Junta Departamental.-

ARTICULO 2º) Acéptense las recomendaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas de la República.-

ARTICULO 3º) Comunicar el presente Decreto al Tribunal de Cuentas de la República.-

ARTICULO 4º) Cumplido, archívese.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

DARDO AVILA Secretario DR. GUZMAN CONTRERAS
Presidente